



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADON° 23 /2024

El Administrador Municipal, suscribe y Certifica:

Que, **EDUARDO ANDRES ALVEAR ORTIZ R.U.T.:17.459.114-8**, ha cumplido con la Servicio de Coffe Break Reunión N° 1 año 2024, Directorio Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, comuna de Quillón, según factura electrónica adjunta **N.º 3243** de fecha **11 de marzo de 2024**, por un monto total de \$ **164.220-** (ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte pesos).

Se extiende el presente certificado, para ser anexado al estado de pago correspondiente para la cancelación de la factura electrónica por el Departamento de Administración y Finanzas.



JVR/

- Archivo
- Administración y Finanzas



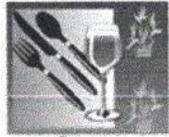
Quillón, 13 de marzo del 2024.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN

ARCHIVO FOTOGRAFICO





EVENTOS

**EDUARDO ANDRES ALVEAR
ORTIZ**

Giro: SERVBANQUETERIA,ARRIENMOBILIARIO
PARAEVENTO,ING EN PREVENCION DE RIESGO
FREIRE 624 ARTURO PRAT- CHILLAN
eMail : fusioneventoschillan@gmail.com Telefono :
42 2272563

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:17.459.114- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº3243

S.I.I. - REGIONAL CHILLAN

Fecha Emision: 11 de Marzo del 2024

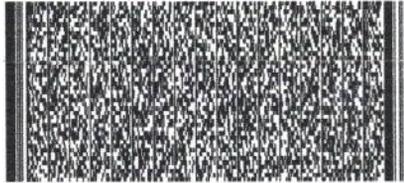
SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
R.U.T.: 69.141.400- 0
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: 18 DE SEPTIEMBRE 250
COMUNA QUILLON CIUDAD: QUILLON
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Servicio de Coffe Break Reunión N°1 año 2024 Directorio Asociación de Municipalidades del Valle Itata	1	138.000			138.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1030177-11-SE24 del 2024-02-29

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	138.000
I.V.A. 19%	\$	26.220
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	164.220

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 69.141.400-0

Dirección Demandante : 18 De Septiembre #250

Teléfono : 56-42-2206646

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Unidad de Compra : ADMINISTRACIÓN

Fecha Envío OC. : 29-02-2024 10:55:58

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1030177-11-SE24

SEÑOR (ES) : EDUARDO ANDRÉS ALVEAR ORTIZ

RUT : 17.459.114-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio de Coffe break Reunión N°1 año 2024 Directorio Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 29-02-2024

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : 18 De Septiembre #250 Quillón Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

TERMINO DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101603	Servicios de catering	1 Global	Servicio de Coffe break para atención de 20 personas en Reunión N°1 año 2024 Directorio Asociación de Municipalidades del Valle del Itata, que debe contemplar: Bocados salados, bocados dulces, bebestibles, mesas, mantelería, centros de mesa, vajilla, cristalería y servicio de garzones.		138.000,00	0,00	0,00	138.000

Orden de Compra
Contratación con cargo
a gastos de
representación

Neto	\$	138.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	138.000
19% IVA	\$	26.220
Total	\$	164.220

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152212003 del sistema SMC Ficha N°008.

Fuente Financiamiento: 2152212003

Observaciones:

Servicio de Coffe break Reunión N°1 año 2024 Directorio Asociación de Municipalidades del Valle del Itata.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1030177-1-PC24 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>